

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de junio de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas para la enseñanza y el transporte del Ayuntamiento de Mugardos 2017-2018

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

1. Ayudas para la enseñanza.

a) Alumnos que cursen estudios en alguno de los centros públicos o sostenidos con fondos públicos del Ayuntamiento de Mugardos, o cursar estudios de formación reglada impartida por centros públicos o en centros de educación especial, de fuera del Ayuntamiento de Mugardos.

b) Alumnos que cursen estudios en centros públicos o sostenidos con fondos públicos, de fuera del Ayuntamiento de Mugardos, por estar desarrollando una modalidad deportiva en un Centro de Alto Rendimiento (CAR), en un Centro de Técnico Deportivo (CTD) o en un Centro Especializado Deportivo.

2. Ayudas de transporte. Alumnos que cursen estudios de formación reglada impartida por centros públicos de fuera del Ayuntamiento de Mugardos y que no estén ubicados en los Ayuntamientos integrantes del Área del transporte metropolitano de Ferrol.

Segundo: Objeto.

Favorecer la escolarización pública y formación universitaria en familias con menos recursos económicos del Ayuntamiento de Mugardos.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mugardos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia da Coruña nº183 de 25.09.2013.

Cuarto. Cuantía.

Importe global de 30.000 €.

a) Ayudas para la enseñanza.

% IPREM RPC Mensual	2º Ciclo E. Infantil	E. Primaria	ESO e PCPI	Bacharelato, Formación Profesional, Educación de adultos/as	Universidade e Ensinanzas superiores	Educación Especial
Ata o 80% (426 €)	40 €	120 €	150 €	150 €	250 €	80 €
>80% ata 100% IPREM 426,01 - 532,51€	30 €	90 €	112€	112 €	187€	60 €
>100% ata 125% IPREM 532,52 – 665.64€	20 €	60 €	75 €	75 €	125 €	40 €

b) Ayudas para el transporte.

La ayuda para el transporte escolar para el curso 2017/2018 es de 200 euros por alumno que cumpla con los requisitos de la Base 2ª y que el centro educativo en el que curse estudios esté fuera del área de transporte metropolitano de Ferrol.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitud en 1º convocatoria será del 22 de junio al 10 de julio, y en 2º convocatoria del 18 al 29 de septiembre.

Sexto. Otros datos.

En el caso de que en una misma unidad familiar existan varios alumnos/as que reúnan los requisitos para ser beneficiarios de estas ayudas, se percibirá la cuantía que corresponda por cada uno de ellos, según lo establecido en la convocatoria.

La alcaldesa
María del Pilar Díaz Otero